



INFORMACION DE LA S.I.P. N° /1981
SE PROCURARA ABREVIAR LOS PLAZOS PARA
PRIVATIZAR GRANDES Y PEQUEÑAS EMPRESAS

La Secretaría General de la Presidencia de la Nación ha puesto en marcha la constitución de comisiones para la privatización de empresas del Estado y otras menores, limitando así la excesiva participación estatal en la economía nacional, lo que contribuirá a disminuir el gasto público injustificado, obteniéndose una sensible contención del déficit presupuestario.

Para tal fin se organizarán tres comisiones con distintas funciones, pero concurrentes en los propósitos de preparar la forma más adecuada de privatización de las grandes empresas y sociedades actualmente en poder o administradas por el Estado.

Una de esas comisiones será mixta, integrada por representantes de los Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas, de los ministerios de Economía, Hacienda y Finanzas y de Obras y Servicios Públicos, además de entidades representativas de la actividad privada.

Otra de las comisiones tendrá bajo su responsabilidad la venta de pequeñas empresas, como fábricas, hoteles, etc., dándose así cumplimiento a la irrevocable decisión reiteradamente expresada, de encauzar, dentro de límites aceptables, la actual y excesiva participación estatal en la economía del país.

Con el mismo objeto y por Decreto N° 1063 del 21 del corriente, se dispuso la creación de una comisión especial que deberá efectuar propuestas tendientes a la supresión, privatización, transferencia o mantenimiento en su estado actual, de los organismos descentralizados de la administración pública.

2) Se procurará abreviar....

///

Cabe señalar que si bien esta comisión tiene un plazo máximo de 120 días para cumplir con ese cometido, el titular de la Secretaría General, por expresa disposición del Presidente de la Nación, impartió directivas a efectos de que ese lapso se abrevie en todo lo posible.

BUENOS AIRES, Agosto 28 de 1981.

